

DICTAMEN

Managua, 29 de Noviembre del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACIÓN CRISTIANA MISIÓN ADVENTISTA DEL 7MO. DIA ATLANTICO SUR DE NICARAGUA”, “(MATSUR)”**, con domicilio en la Ciudad de Santo Tomas, Departamento de chontales, República de Nicaragua. Presentada por el Diputado MIGUEL MELENDEZ. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día nueve de febrero del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: **1)** Fortalecer los Valores Morales y Espirituales de las personas en general, a través de actividades y acciones diversas. **2)** Enseñar el evangelio de Nuestro Señor y Salvador Jesucristo. **3)** Desarrollar proyectos que desde la perspectiva Cristiana ayuden a elevar las condiciones de vidas de las personas más necesitadas y marginadas por la sociedad. **4)** Proclamar a todas las personas dentro de su territorio, el evangelio eterno en el contexto del mensaje de los tres ángeles de Apocalipsis 14: 6-12, conduciéndolas a la aceptación de Jesús como su salvador personal y a unirse a su iglesia, edificándoles espiritualmente en preparación para su pronto regreso.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: SALOMÓN ALBERTO ESPINOZA GARCÍA. VICE- PRESIDENTE: GREGORIO ADOLFO FLORES ALTAMIRANO. SECRETARIO. LEONARDO JOSÉ GODINEZ MONTENEGRO. TESORERO: ROBERTO CARLOS DÁVILA ALFARO. FISCAL: CÉSAR ALEJANDRO PÉREZ AVELLAN

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACIÓN CRISTIANA MISIÓN ADVENTISTA DEL 7MO. DIA ATLANTICO SUR DE NICARAGUA**”, “(MATSUR)”.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACIÓN CRISTIANA MISIÓN ADVENTISTA DEL 7MO. DIA ATLANTICO SUR DE NICARAGUA”, “(MATSUR)”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Santo Tomas, Departamento de Chontales, República de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACIÓN CRISTIANA MISIÓN ADVENTISTA DEL 7MO. DIA ATLANTICO SUR DE NICARAGUA”, “(MATSUR)”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley No. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA